



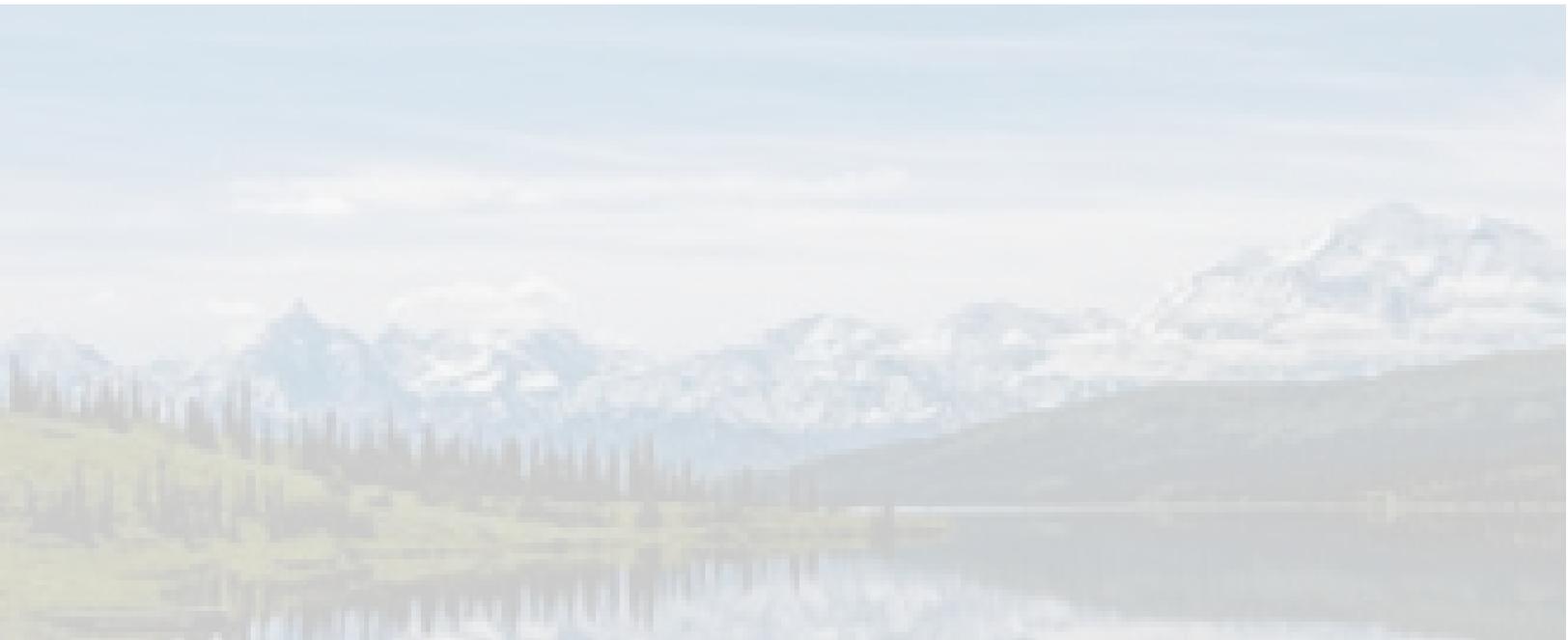
EL ESTADO DE ALASKA

CDBG-MITIGACIÓN

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Terremoto de la ensenada de Cook de 2018

(Terremoto de Point MacKenzie)





Historial de versiones

Versión	Fecha	Notas
1.0	10/XX/2022	Publicación de la versión 1.0 del Plan de Participación Ciudadana del Estado de Alaska CDBG-Mitigación



Contenidos

1.	Plan de Participación Ciudadana del Estado de Alaska para los Programas de Mitigación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG-MIT).....	1
1.1	Propósito	1
1.2	Áreas identificadas por el HUD como las más afectadas y afligidas (MID, por sus siglas en inglés) por el desastre de 2018 (DR-4413).....	1
1.3	Consulta a las partes interesadas durante el desarrollo del plan.....	2
1.4	Planes de acción CDBG-MIT - Períodos de notificación y comentarios públicos	2
1.5	Exención de participación ciudadana CDBG-MIT (86 FR 561, 01/06/2021).....	2
2.	Plan de acción CDBG-MIT	4
2.1	Antecedentes.....	4
2.2	Página web	5
2.3	Audiencias públicas	5
2.4	Periodo de tiempo para los comentarios.....	6
2.5	Consideración de los comentarios	6
2.6	Enmienda considerable	6
2.7	Informes de rendimiento.....	7
2.8	Plan de participación ciudadana y accesibilidad para el CDBG-MIT	8
2.9	Disponibilidad para el público.....	9
2.10	Acceso a los registros.....	9
2.11	Quejas.....	9
2.12	Comité consultivo de ciudadanos	10
2.13	Uso del Plan de Participación Ciudadana	11
3.	Requisitos para los gobiernos locales que reciben fondos CDBG-MIT	12
3.1	Resumen de los requisitos	12
4.	Apéndice A: Políticas y procedimientos del sitio web del Estado de Alaska para el CDBG-MIT	14
4.1	Objetivo del sitio web	14
4.2	Contenido del sitio web	14



4.3	Proceso del sitio web.....	15
4.4	Lista de control de la actualización trimestral del sitio web de CDBG-MIT ...	16

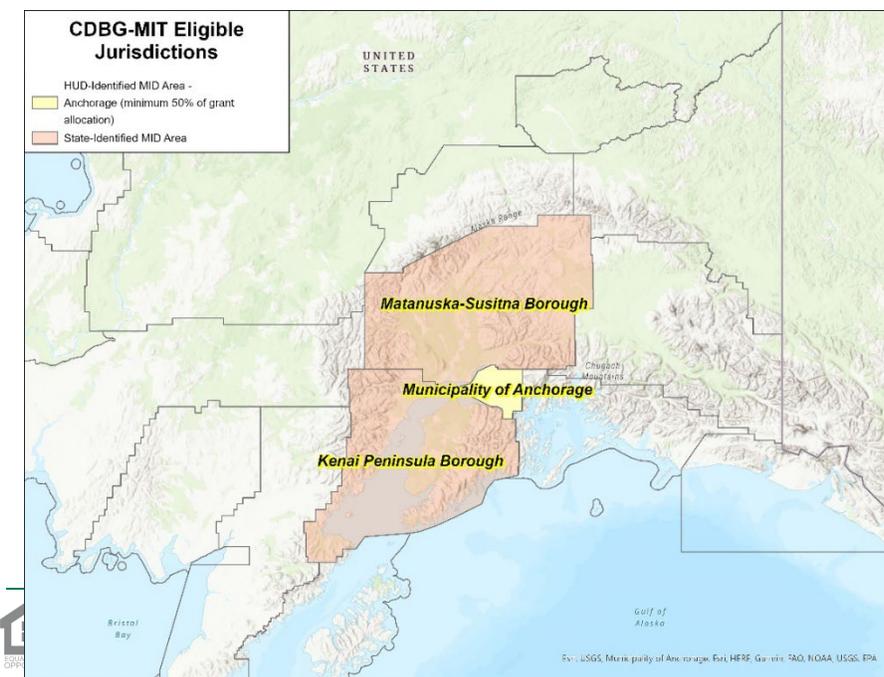


1. Plan de Participación Ciudadana del Estado de Alaska para los Programas de Mitigación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG-MIT)

1.1 Propósito

El Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico del Estado de Alaska (DCCED, por sus siglas en inglés) ha adoptado un Plan de Participación Ciudadana (CPP, por sus siglas en inglés) que establece los procedimientos del Estado para la participación de los ciudadanos en el desarrollo e implementación de las actividades y programas del CDBG-MIT del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). El propósito general del CPP es proporcionar y animar a los ciudadanos a participar en un papel consultivo en la planificación, implementación y evaluación de los programas financiados por el CDBG-MIT de Alaska. El CPP se ha desarrollado para cumplir con los requisitos señalados en el 24 CFR Parte 91.115 (Plan de Participación Ciudadana para los Estados) y los requisitos del HUD para la asignación de fondos para la mitigación contenidos en el Aviso del Registro Federal publicado el 1/6/2021 (86 FR 561).

1.2 Áreas identificadas por el HUD como las más afectadas y afligidas (MID, por sus siglas en inglés) por el desastre de 2018 (DR-4413)



HUD ÁREAS MEDIAS

Municipalidad de Anchorage

ZONAS MEDIAS ESTATALES

Borough de Matanuska - Susitna

Borough de la Península de Kenai



1.3 Consulta a las partes interesadas durante el desarrollo del plan

Para garantizar la coherencia del Plan de Acción con los planes regionales de reurbanización aplicables y otras iniciativas de recuperación, el DCCED consultará a las siguientes partes interesadas:

- Tribus indígenas
- Gobiernos locales
- Socios federales
- Organizaciones no gubernamentales
- Sector privado
- Otras partes afectadas en el área geográfica circundante
- Organizaciones que defienden a miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades desatendidas afectadas por la catástrofe
- Agencias gubernamentales pertinentes, incluidas las agencias estatales y locales de gestión de emergencias que tienen la responsabilidad principal de la administración de los fondos de la FEMA

1.4 Planes de acción CDBG-MIT - Períodos de notificación y comentarios públicos

El Estado de Alaska es el receptor de los fondos CDBG-MIT del HUD asignados en respuesta a la catástrofe sísmica declarada por el gobierno federal en 2018. Los requisitos de participación ciudadana para el Plan de Acción CDBG-MIT se encuentran en el Aviso del Registro Federal publicado el 1/6/2021 (86 FR 561). La notificación del Registro Federal renuncia a los requisitos habituales de participación ciudadana y establece los requisitos de notificación al público en relación con el uso de los fondos CDBG-MIT para catástrofes y proporciona un proceso alternativo simplificado.

1.5 Exención de participación ciudadana CDBG-MIT (86 FR 561, 01/06/2021)

Esta sección describe la exención de participación ciudadana y el requisito alternativo. Para permitir un proceso más ágil y garantizar que las subvenciones de mitigación se concedan de



manera oportuna, las disposiciones del 42 U.S.C. 5304(a)(2) y (3), del 42 U.S.C. 12707, del 24 CFR 570.486, del 24 CFR 1003.604 y del 24 CFR 91.115(b) y (c), en lo que respecta a los requisitos de participación ciudadana, no se aplican y se sustituyen por los requisitos que figuran a continuación. Los requisitos simplificados exigen que el Estado incluya audiencias públicas sobre el plan de acción propuesto y ofrezca una oportunidad razonable (al menos 45 días) para que los ciudadanos hagan comentarios y tengan acceso permanente a la información sobre el uso de los fondos de la subvención. Los requisitos de participación ciudadana racionalizados para una subvención en el marco de esta convocatoria son:

- El Estado debe publicar el plan de acción y ofrecer la oportunidad de recibir comentarios del público y criterios de modificación sustancial. Antes de que el Estado adopte el plan de acción para esta subvención o cualquier modificación sustancial del plan de acción, el Estado publicará el plan o la modificación propuestos.
- La forma de publicación debe incluir un lugar destacado en el sitio web oficial del Estado y debe ofrecer a los ciudadanos, a los organismos afectados y a otras partes interesadas una oportunidad razonable de examinar el contenido del plan o de la enmienda.
- El tema de la mitigación debe ser navegable por los ciudadanos desde la página web del Estado (o del organismo correspondiente).
- El Estado notificará a los ciudadanos afectados mediante correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones de funcionarios públicos, anuncios en los medios de comunicación, anuncios de servicio público y/o contactos con organizaciones vecinales.
- Los esfuerzos de publicación del plan deben cumplir los requisitos de comunicación efectiva del 24 CFR 8.6 y otros requisitos de vivienda justa y derechos civiles, como los requisitos de comunicación efectiva en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.



2. Plan de acción CDBG-MIT

2.1 Antecedentes

El DCCED publicará el proyecto de plan de acción inicial del CDBG-MIT o cualquier modificación sustancial para que el público pueda hacer comentarios durante **al menos 45 días en el sitio web del CDBG-MIT** www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG-MIT.aspx.

Además, el DCCED convocará al menos dos audiencias públicas (incluyendo audiencias presenciales y/o virtuales) sobre el borrador del plan de acción del CDBG-MIT después de ser publicado en su sitio web para recibir comentarios del público y antes de ser presentado al HUD. La notificación de todas las audiencias se publicará un mínimo de 10 días hábiles antes de las audiencias públicas.

El DCCED hace todo lo posible por publicar el borrador del plan de acción CDBG-MIT de manera que los ciudadanos, las unidades de los gobiernos locales generales, los organismos públicos y otras partes interesadas tengan una oportunidad razonable de examinar su contenido y presentar comentarios. El plan seguirá estando disponible en el [sitio web](#) del DCCED.

Para informar al público de la disponibilidad del plan, la notificación pública se realiza a través de los siguientes métodos:

- Un aviso directo por correo electrónico a las personas que se habían inscrito para recibir actualizaciones sobre el desarrollo del plan CDBG-MIT.
- Avisos por correo electrónico a los gobiernos locales y tribales y a las organizaciones sin ánimo de lucro/comunitarias que han apoyado activamente a los supervivientes en la mitigación, por ejemplo, los grupos de recuperación a largo plazo, la AARP, los defensores de los servicios para discapacitados y las organizaciones culturalmente específicas.
- Un comunicado de prensa a los principales medios de comunicación de todo el estado.
- Anuncios en las cuentas de redes sociales gestionadas por la agencia.
- Un aviso formal y anuncio público en el [sitio web](#) del DCCED.

El anuncio público explica que las partes interesadas tienen una oportunidad razonable de examinar el contenido de los planes y presentar comentarios, ya que el DCCED también proporcionará una copia de los planes a las partes interesadas que lo soliciten.

El DCCED tiene en cuenta cualquier comentario u opinión de los ciudadanos y de las unidades de gobierno local general que se reciba por escrito u oralmente al preparar el plan de acción final del CDBG-MIT. El DCCED abordará el fondo de los comentarios en lugar de limitarse a acusar recibo.



Un resumen de estos comentarios y la respuesta del Estado, incluyendo los no aceptados y las razones, se adjuntará al plan de acción final del CDBG-MIT y se cargará en el sistema de notificación de subvenciones para la recuperación de desastres.

2.2 Página web

Para notificar al público la disponibilidad del Plan CDBG-MIT, el DCCED publicará el plan de acción CDBG-MIT y las modificaciones sustanciales en el sitio web de CDBG-MIT www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG-MIT.aspx, que está vinculado al sitio web principal del Estado www.alaska.gov.

Para garantizar que el público sepa cómo se utilizan y administran todos los fondos, el DCCED también publicará en el sitio web del CDBG-MIT todos los informes de rendimiento, el plan de participación ciudadana, las políticas de adquisición, los contratos que se pagarán con fondos del CDBG-MIT y una descripción de los bienes o servicios que se están adquiriendo actualmente. Para obtener más información sobre el contenido del sitio web, véase el Apéndice A - Política y procedimientos del sitio web.

2.3 Audiencias públicas

Según el enfoque del Registro Federal para el CDBG-MIT, se requiere al menos una audiencia pública durante el periodo de comentarios de 45 días. El proceso que se indica a continuación se seguirá para una audiencia pública sobre el uso de los fondos del CDBG-MIT o una modificación sustancial.

Todas las audiencias públicas se celebrarán a una hora y en un lugar accesibles y convenientes para los beneficiarios potenciales y reales, y con adaptaciones para las personas con discapacidad o con dominio limitado del inglés (LEP). Tanto las audiencias presenciales como las celebradas a través de un seminario web se promocionarán durante al menos 10 días hábiles antes de la audiencia.

Además, la notificación de la audiencia pública se realiza a través de:

- Un aviso directo por correo electrónico a las personas que se habían inscrito para recibir actualizaciones sobre el desarrollo del plan CDBG-MIT.
- Avisos por correo electrónico a los gobiernos locales y tribales y a las organizaciones sin ánimo de lucro/comunitarias que han apoyado activamente a los supervivientes en la mitigación, por ejemplo, los grupos de recuperación a largo plazo, la AARP, los defensores de los servicios para discapacitados y las organizaciones culturalmente específicas.



- Un comunicado de prensa a los principales medios de comunicación de todo el estado.
- Anuncios en las cuentas de redes sociales gestionadas por la agencia.
- Un aviso formal y anuncio público en el sitio web del DCCED.

2.4 Periodo de tiempo para los comentarios

El DCCED ofrece al menos 45 días para que los ciudadanos y las unidades de gobierno local hagan comentarios públicos sobre el plan de acción del CDBG-MIT. Los comentarios públicos por escrito pueden hacerse al DCCED enviando un correo electrónico a ced.cra.cdbgmit@alaska.gov o por correo a **DCCED, 550 West 7th Ave., Ste 1650, Anchorage, AK 99501.**

El plan de acción CDBG-MIT estará disponible en el sitio web del DCCED CDBG-MIT www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG-MIT.aspx y en el sitio web principal del Estado www.alaska.gov desde el **31 de octubre de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022.**

2.5 Consideración de los comentarios

El DCCED tiene en cuenta cualquier comentario u opinión de los ciudadanos y las unidades de gobierno local recibidos por escrito u oralmente al preparar el plan de acción final del CDBG-MIT. El DCCED abordará el fondo de los comentarios en lugar de acusar recibo. Un resumen de esos comentarios y la respuesta del Estado se adjuntará al plan de acción final o a la enmienda sustancial y se cargará en el DRGR.

2.6 Enmienda considerable

Las modificaciones sustanciales del plan de acción del CDBG-MIT requerirán al menos 30 días de notificación pública. El anuncio público se hará de la misma manera que se prescribe en este documento. Se considerará que una modificación es sustancial (requiere notificación pública y periodo de comentarios) si se dan los siguientes hechos:

- Un cambio en el beneficio del programa o los criterios de elegibilidad;
- La adición o supresión de una actividad
- Una propuesta de reducción de la prestación global requerida
- La asignación o reasignación que constituya un cambio del 15 por ciento o más del presupuesto de un programa



Las modificaciones que se ajustan a la definición de enmienda sustancial están sujetas a los procedimientos de notificación y comentario público. Los ciudadanos y las unidades de gobierno local serán notificados con una antelación razonable y tendrán la oportunidad de hacer comentarios sobre las Enmiendas Sustanciales propuestas al Plan de Acción. En el sitio web oficial del DCCED de Alaska se publicará un aviso y una copia de la propuesta de modificación sustancial. Se facilitarán copias si se solicitan en el DCCED, si no son accesibles para su revisión por parte de cualquier residente. Los ciudadanos dispondrán de no menos de treinta (30) días para revisar y comentar la propuesta de Enmienda Sustancial. Los comentarios por escrito pueden presentarse al Departamento de Comercio, Desarrollo Comunitario y Económico, División de Asuntos Comunitarios, por correo electrónico enced.cra.cdbgmit@alaska.gov o a **DCCED, 550 West 7th Ave., Ste 1650, Anchorage, AK 99501**.

Se incluirá un resumen de todos los comentarios recibidos en la Enmienda Sustancial que se presentará al HUD para su aprobación y se publicará en el sitio web oficial del DCCED.

Las enmiendas no sustanciales son enmiendas que no alcanzan el umbral de una enmienda sustancial y no requieren un periodo de comentarios públicos. Las modificaciones no sustanciales del Plan de Acción se publicarán en el sitio web oficial del DCCED una vez que se envíe la notificación al HUD y la modificación entre en vigor. Todas las modificaciones del Plan de Acción (sustanciales y no sustanciales) se numerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web.

2.7 Informes de rendimiento

El Estado debe presentar un Informe Trimestral de Rendimiento (QPR) a través del sistema de Informes de Subvenciones para la Recuperación de Desastres (DRGR) del HUD a más tardar treinta (30) días después del final de cada trimestre natural. Los QPR se publicarán en el sitio web oficial del Departamento de Asuntos Comunitarios para su revisión pública en un plazo de tres (3) días desde su presentación al HUD. El primer QPR del Estado debe realizarse después del primer trimestre natural completo tras la concesión de la subvención. Los QPR se contabilizarán trimestralmente hasta que se hayan gastado todos los fondos y se hayan comunicado todos los gastos.

Cada QPR incluirá información sobre los usos de los fondos en las actividades identificadas en el Plan de Acción tal como se introdujo en el sistema de informes DRGR. Esto incluye, entre otras cosas: el nombre del proyecto, la actividad, la ubicación y el objetivo nacional; los fondos presupuestados, obligados, retirados y gastados; la fuente de financiación y el importe total de cualquier fondo que no sea del CDBG-MIT que se vaya a gastar en cada actividad; las fechas de inicio y de finalización real de las actividades completadas; los resultados de rendimiento logrados, como el número de unidades de vivienda completadas o el número de personas de



ingresos bajos y moderados que se benefician; y la raza y el origen étnico de las personas asistidas en las actividades de beneficio directo. El Estado también debe registrar el importe de la financiación gastada para cada contratista identificado en el Plan de Acción. También se incluirán en el QPR los esfuerzos realizados por el Estado para promover afirmativamente la vivienda justa.

Durante la vigencia de la subvención, el concesionario proporcionará a los ciudadanos, a los gobiernos locales afectados y a otras partes interesadas un acceso razonable y oportuno a la información y a los registros relacionados con el programa aprobado y con el uso de los fondos de la subvención por parte del concesionario, así como a los contratos obtenidos con la financiación del CDBG-MIT. Esta información se publicará en el sitio web oficial del concesionario y se facilitará cuando se solicite.

2.8 Plan de participación ciudadana y accesibilidad para el CDBG-MIT

Para garantizar que las personas con dominio limitado del inglés y las personas con discapacidades tengan notificación previa y acceso a las audiencias públicas, el DCCED tomará las siguientes medidas:

- Anunciar las audiencias públicas a las organizaciones que representan a las minorías y a las personas con discapacidad al menos 10 días hábiles antes de la fecha de la audiencia pública.
- Incluir una declaración en las convocatorias de audiencias públicas indicando que los participantes pueden solicitar un servicio de interpretación lingüística para ayudarles a participar, por correo electrónico o por teléfono.
- Incluir una declaración en los avisos de las audiencias públicas de que el lugar de las reuniones es accesible para las personas con discapacidades físicas.
- Incluir una declaración en los avisos de las audiencias públicas en la que se indique que los asistentes pueden solicitar adaptaciones razonables al DCCED para participar en las reuniones públicas.
- El DCCED hará un esfuerzo razonable para traducir los documentos importantes para dar cabida a las comunidades LEP, y el sitio web de la Oficina de Gestión de Emergencias de la Municipalidad de Anchorage incluirá una función de traducción de idiomas.

Los residentes que necesiten adaptaciones especiales para asistir a la audiencia, deben ponerse en contacto con el DCCED enviando un correo electrónico a.ced.cra.cdbgmit@alaska.gov o por correo a **DCCED, 550 West^{7th} Ave., Ste 1650, Anchorage, AK 99501** para hacer los arreglos por



adelantado. Para las audiencias que se celebren en zonas que cumplan el umbral mínimo de adaptaciones para personas con dominio limitado del inglés, se proporcionarán traducciones.

El DCCED ofrece orientación a sus unidades de gobierno local y a los subreceptores sobre la elaboración de un plan local de acceso a la lengua (LAP). Se adoptarán medidas de interpretación para los ciudadanos con dominio limitado del inglés, a fin de fomentar y garantizar un acceso significativo a la participación en las audiencias públicas, los materiales de comunicación, los sitios web y los comentarios del público. El LAP del DCCED indica que la concentración de población que sólo habla español es lo suficientemente alta como para justificar los servicios de traducción para este grupo. El DCCED se asegurará de que cada audiencia pública incluya una opción de interpretación en vivo al español y que los materiales de la audiencia estén disponibles en español antes y después de las audiencias.

2.9 Disponibilidad para el público

El DCCED proporcionará al público el plan de acción, las modificaciones sustanciales, todos los informes de rendimiento, el plan de participación ciudadana, las políticas de adquisición, los contratos que se pagarán con fondos del CDBG-MIT y una descripción de los bienes o servicios que se están adquiriendo actualmente, incluidos los materiales en una forma accesible para las personas con discapacidad y las personas con dominio limitado del inglés. Estos documentos se ponen a disposición del público en el sitio web del DCCED CDBG-MIT www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG-MIT.aspx para garantizar que el público sepa cómo se utilizan y administran todos los fondos.

2.10 Acceso a los registros

Los ciudadanos, los organismos públicos y otras partes interesadas tienen acceso razonable y oportuno a la información y a los registros relacionados con el plan de acción CDBG-MIT del Estado y con el uso que éste hace de la ayuda en el marco de los programas cubiertos por el plan. Los materiales de presentación, los recursos utilizados para recopilar la información del plan, los comentarios recopilados en las audiencias públicas y todos los demás materiales relacionados están a disposición del público si lo solicita.

2.11 Quejas

Para cumplir con los requisitos relativos a las quejas, el Estado ha designado un procedimiento adecuado y viable para gestionar las quejas de los ciudadanos relacionadas con el plan de acción del CDBG-MIT, las modificaciones sustanciales y los informes de rendimiento. Una vez



recibida una queja, el Defensor del Pueblo de Alaska proporcionará una respuesta escrita oportuna y sustantiva en un plazo de 15 días laborables.

Las quejas deben enviarse por correo electrónico o por correo postal de EE.UU. a:

Defensor del Pueblo de Alaska
1500 West Benson Blvd
Anchorage, AK 99503
Correo electrónico: ombudsman@akleg.gov
Teléfono: 907-269-5290

Las quejas relativas al fraude, el despilfarro o el abuso de fondos públicos se remitirán a la línea directa de fraude de la OIG del HUD (teléfono: 1- 800-347-3735 o correo electrónico: hotline@hudoig.gov).

Las quejas relativas a la accesibilidad pueden comunicarse al Coordinador Estatal 504. El Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico de Alaska (DCCED) administra todos los programas y actividades sin discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, sexo, religión, estado civil, embarazo, paternidad o discapacidad. El Departamento administra todos los programas y actividades en cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y el Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972. Los esfuerzos de publicación del plan deben cumplir los requisitos de comunicación efectiva del 24 CFR 8.6 y otros requisitos de vivienda justa y derechos civiles, como los requisitos de comunicación efectiva en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Coordinador estatal del 504:

David Newman, Coordinador Estatal del 504
P.O. Box 110800
Juneau, AK 99811-0800
Correo electrónico: david.newman@alaska.gov
Teléfono: 907-465-2500
TDD: 907-465-5437
Fax: 907-465-5442

2.12 Comité consultivo de ciudadanos

Tras la aceptación del Plan de Acción, el Estado y los dirigentes municipales formarán tres comités consultivos de ciudadanos, uno por cada municipio que pueda recibir fondos del CDBG-MIT, que se reunirán en un foro abierto al menos dos veces al año, ya sea virtualmente o en persona. El objetivo de los comités consultivos de ciudadanos es servir de foro público



permanente para informar sobre los proyectos y programas del CDBG-MIT, lo que conduce a la transparencia.

2.13 Uso del Plan de Participación Ciudadana

El DCCED seguirá el plan de participación ciudadana en su totalidad y de la mejor manera posible, tal como se ha descrito anteriormente.



3. Requisitos para los gobiernos locales que reciben fondos CDBG-MIT

3.1 Resumen de los requisitos

Los beneficiarios de los fondos del CDBG-MIT deben cumplir con los requisitos del Plan Estatal de Participación Ciudadana para el CDBG-MIT que se encuentran en 86 FR 561. Todos los solicitantes y beneficiarios de subvenciones deberán llevar a cabo todos los aspectos del programa de forma abierta, con acceso a los registros sobre el uso propuesto y real de los fondos para todas las personas interesadas. Todos los registros de las solicitudes y las subvenciones deben conservarse en las oficinas del beneficiario y estar disponibles durante el horario laboral normal. Cualquier actividad del Estado relacionada con el proyecto CDBG-MIT, excepto los asuntos confidenciales relacionados con los programas de vivienda y desarrollo económico, estará abierta al examen de todos los ciudadanos.

El solicitante/receptor debe proporcionar asistencia técnica a los grupos representativos de las personas de ingresos bajos y moderados que la soliciten para desarrollar propuestas al nivel de conocimientos disponibles en las oficinas de gobierno. Todo el material de solicitud y las instrucciones se proporcionarán sin coste alguno a cualquier grupo que lo solicite. Se proporcionará a los ciudadanos una información adecuada y oportuna que les permita participar de forma significativa en las decisiones importantes en las distintas fases del programa, incluyendo al menos la determinación de las necesidades, la revisión de las actividades propuestas y la revisión de los resultados anteriores del programa, de la siguiente manera

- 1) Se celebrará al menos una audiencia pública antes de presentar una solicitud de necesidades de vivienda y/o no de vivienda al DCCED para su financiación a través del programa CDBG-MIT. Las audiencias se programarán a la hora y en el lugar que se considere más probable que la mayoría de los ciudadanos interesados puedan asistir sin inconvenientes indebidos. El desarrollo de las necesidades y la revisión de las actividades propuestas y su posible impacto ambiental deben ser abordados en esta audiencia como se refleja en el acta de la misma. La audiencia no puede celebrarse más de seis meses antes de la presentación de la solicitud.
- 2) La notificación de todas las audiencias se hará con un mínimo de cinco días completos (en realidad, siete días, ya que el día de la notificación y el día de la audiencia no pueden contarse como uno de los cinco días completos) de antelación para que los ciudadanos tengan la oportunidad de programar su asistencia. La notificación se realizará mediante anuncios en el periódico local de mayor difusión, y/o mediante la publicación de cartas, folletos y cualquier otra forma claramente documentada de amplia difusión.



Todas las audiencias deben ser accesibles para las personas discapacitadas. En todas las audiencias públicas se tomarán medidas de interpretación para los residentes que no hablen inglés, si se espera que estos asistan. La oficina del jefe de gobierno recibirá y comunicará a las personas o grupos apropiados las opiniones o propuestas presentadas a dicha oficina dentro del plazo de decisión. Cualquier crítica presentada por escrito en cualquier momento debe ser contestada por escrito en un plazo de quince días laborables por la oficina del jefe de la oficina electa. Si la queja no se resuelve, se remitirá al órgano de gobierno para su resolución definitiva.



4. Apéndice A: Políticas y procedimientos del sitio web del Estado de Alaska para el CDBG-MIT

4.1 Objetivo del sitio web

Se desarrollará una página web independiente para el Programa CDBG-MIT en lugar de añadirlo a la página web del DCCED como una pestaña. Esto se hace para facilitar el acceso a la información por parte de los individuos y las comunidades de una manera sencilla.

4.2 Contenido del sitio web

Según las orientaciones contenidas en el anuncio del CDBG-MIT, el sitio web contendrá la siguiente información.

- El Plan de Acción y sus posibles modificaciones. Incluirá la comunicación del HUD sobre el Plan de Acción y cualquier comentario recibido del público, así como las respuestas documentadas a los comentarios recibidos.
- Cada informe de rendimiento de DRGR. Esto será recopilado y entregado por nuestra División de Finanzas, así como la documentación proporcionada por la persona encargada del programa CDBG-MIT.
- El Plan de Participación Ciudadana. Esto se orientará específicamente al Programa CDBG-MIT. El DCCED tiene requisitos específicos para las comunidades que reciben fondos del CDBG para proyectos. Como mínimo, se celebrará una audiencia pública en cada una de las jurisdicciones designadas en el anuncio del HUD. Las notificaciones de las audiencias se harán en español e inglés y en cualquier otro idioma que sea necesario. Se hará un alcance especial a las personas mayores, a los hogares de ingresos bajos y moderados y a las minorías étnicas dentro de la jurisdicción.
- Procesos y procedimientos de adquisición.
- Políticas y procedimientos relativos a la duplicación de prestaciones.
- Políticas y procedimientos para detectar el fraude, el despilfarro y el abuso.
- Todos los contratos ejecutados con los subreceptores.
- Una descripción y el estado de los servicios o bienes adquiridos por los subreceptores.
- Documentos de revisión ambiental relacionados con los programas. No publicaremos los documentos de revisión de urgencias de familias, empresas o solicitantes individuales.



- Todas las solicitudes de ayuda para que el público pueda determinar la documentación que necesitará para acceder a la ayuda. Esto será especialmente importante debido a la documentación que se necesita para garantizar la no duplicación de las prestaciones.
- Descripciones de todos los programas que se financian y las políticas y procedimientos asociados a cada uno.
- Información de contacto de todos los subreceptores, así como del personal del DCCED asociado a los programas.
- El DCCED no sólo se asegurará de que las audiencias públicas sean tanto en español como en inglés, según sea necesario, así como de la posibilidad de que las personas utilicen la traducción a través de www.lep.gov.

4.3 Proceso del sitio web

Se prevé que el sitio web se actualice con regularidad, tal vez con una frecuencia semanal al principio del proceso CDBG-MIT, a medida que se desarrolle gran parte de la información y se ponga en marcha la ejecución. A partir de entonces, el sitio web se actualizará como mínimo trimestralmente.

Coordinador de la página web:

Jason Whipple, especialista en publicaciones

Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico de Alaska

550 West^{7th} Ave., Ste 1650

Anchorage, AK 99501

Correo electrónico: DCCED.publications@alaska.gov

Teléfono: 907-269-4560



4.4 Lista de control de la actualización trimestral del sitio web de CDBG-MIT

Revisor del sitio web	
Fecha de nacimiento	
Fecha en que se completan las actualizaciones	

Contenido obligatorio	Fecha de publicación	Se necesita una actualización	Fecha de actualización	Comentarios
Plan de acción CDBG-MIT (versión DRGR)				
Modificación del Plan de Acción Sustancial CDBG-MIT				
Modificación del plan de acción no sustancial del CDBG-MIT				
Informe de resultados de la DRGR				
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
Adquisición, políticas y procedimientos				



Contratos actuales con proveedores y subreceptores				
Tipo de contrato	¿Contrato publicado?	¿Contratos vigentes?	Contratos cerrados archivados	Comentarios
Contratos CDBG-MIT (Proveedores)				
Acuerdos de Subrecepción CDBG-MIT				
Adquisiciones activas por estado				
Lista de licitaciones abiertas	Fecha de apertura de la convocatoria	Fecha de cierre de la convocatoria	Fecha de adjudicación de la licitación	Fecha de publicación del contrato en el sitio web